



Colegio
de *f*onoaudiólogos
de la provincia de Santa Fe
2° Circunscripción

Zeballos 132
(0341) 4401986/8518
S2000ANX • Rosario

www.colfono.org.ar
info@colfono.org.ar

Publicación de Información Profesional • Boletín N° 121 • Julio/Agosto/Setiembre 2011 • Rosario - Argentina • Ley 9981. Decreto 1697/88



STAFF

- **Presidente:** Lic. Mariela Moreno - presidencia@colfono.org.ar
- **Vice-Presidente:** Lic. Ma. Alejandra Nader - vicepresidencia@colfono.org.ar
- **Secretaria:** Lic. Ma. Alejandra Santi - secretaria@colfono.org.ar
- **Tesorera:** Lic. Alejandra Eezckui - tesoreria@colfono.org.ar
- **Vocalía Gremial** - gremiales@colfono.org.ar
Titular: Lic. Claudia Saba - **Suplente:** Lic. Silvina Arrieta
- **Vocalía de Prensa y Difusión** - prensa@colfono.org.ar
Titular: Lic. Ileana Marten - **Suplente:** Lic. Ana Laura Marún
- **Vocalía de Cultura** - cultura@colfono.org.ar
Titular: Lic. Adriana Savio - **Suplente:** Fga. Sandra Ballesteros
- **Tribunal de Ética y Disciplina** - etica@colfono.org.ar
Lic. Beatriz Fabiani, Fga. Liliana Chera, Fga. María del Carmen Mamertino
- **Síndico:** Lic. Carolina Abatte

Días y Horarios de atención

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
		Presidencia: (de 9.00 a 11.00 hs.) Vicepresidencia: (de 11.30 a 13.30 hs.) Vocalía Gremial: (de 14.00 a 16.00 hs.) Secretaría: (de 11.00 a 13.00 hs.) Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.) Vocalía de Prensa y difusión: (de 10.30 a 12.30 hs.)		Tesorería: (de 12.30 a 14.30 hs.) Vocalía de Cultura: (de 10.00 a 12.00 hs.) Vocalía de Prensa y difusión: (de 13.30 a 15.30 hs.)

EDITORIAL

Podríamos definir al **trabajo en equipo** como... la acción individual dirigida, que al tratar de conseguir objetivos compartidos, no pone en peligro la cooperación y con ello robustece la cohesión del equipo de trabajo. La cooperación se refiere al hecho de que cada miembro del equipo aporte a éstos todos sus recursos personales para ayudar al logro del objetivo común.

Los componentes de un equipo cohesionado valoran su pertenencia y se esfuerzan por mantener relaciones positivas con los miembros de otros equipos...

Nos vemos enfrentados a llevar a la práctica esta acción en distintos ámbitos, teniendo como base siempre la **ética profesional**.

Invitamos a todos a reflexionar sobre estos conceptos.

EL DIRECTORIO

SUMARIO

● DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL COLEGIO	2
● STAFF	2
● EDITORIAL	3
● INFOCOLEGIADOS	4
● VOCALÍA DE CULTURA	11
● VOCALÍA GREMIAL	14

Certificados

El Colegio informa a la población que el **único Certificado Oficial vigente es el expedido por el Colegio de Fonoaudiólogos Ley 9981/87**, que investiga las áreas de Lenguaje, Aprendizaje, Voz y Audición, con el estampillado correspondiente que será completado y firmado por el profesional fonoaudiólogo habilitado.

Dicho certificado será adquirido en la Sede de la Institución, Zeballos 132, 2000 Rosario.

Quedan exceptuados aquellos que provengan de servicios oficiales de Salud Pública (Centros de Salud, Dispensarios, Hospitales Municipales y Provinciales).

Concurso "AIN KARIM"

El día 5 de Agosto de 2011 se reunió el tribunal conformado por las Fgas. Elba Lizzi, Alicia R. Trossero y Ma. Teresa Trincavelli, para la selección de cargos de concurrentes ad-honorem para el Servicio "Ain Karim" (organismo no gubernamental sin fines de lucro perteneciente a la Parroquia Cristo Rey).

Siendo el orden de mérito luego de la presentación de antecedentes y la entrevista, el siguiente:

- 1- Lic. Catalano Cecilia L.
- 2- Lic. Costa Lara
- 3- Lic. Capomasi Selene N.

COBRO DE MATRÍCULA POR DÉBITO AUTOMÁTICO

Se ha implementado el **Convenio de débito directo** propuesto por el nuevo Banco de Santa Fe para el pago de la matrícula.

Para adherir al mismo se necesita:

- 1) el **formulario de adhesión** al sistema nacional de pagos débito directo con los datos solicitados .
- 2) el **CBU** impreso por el banco al cual pertenece su caja de ahorro y/o cuenta corriente.
- 3) Ambos requisitos deben estar completos y entregados en el Colegio a fin de poder implementar esta nueva propuesta.

Superintendencia de Servicios de Salud

Recordamos a los matriculados acercarse a la brevedad una fotocopia de la constancia de inscripción de matrícula ante la Superintendencia de Salud de la Nación. Esta tiene vencimiento, por lo tanto sugerimos revisar y realizar la reinscripción si ha transcurrido el tiempo de vigencia.

INSCRIPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE INSPECTORES

VISTO:

La necesidad del Tribunal de Ética y Disciplina y del Directorio del Colegio de realizar constataciones de las normas del ejercicio profesional, en el cumplimiento de sanciones, en relación a denuncias por ejercicio irregular de la profesión, etc. Como así mismo efectuar habilitaciones, rehabilitación e inspecciones de consultorio y,

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo las mismas se necesitan profesionales fonoaudiólogos que reúnan los siguientes requisitos:

- Más de 10 (diez) años de antigüedad en la profesión,
- Disponibilidad horaria,
- Certificado de buena conducta,
- No poseer antecedentes éticos,
- Título profesional,
- Matrícula profesional vigente,
- Estar al día con la cuota del colegio,

*el DIRECTORIO DEL COLEGIO
DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN.*

RESUELVE:

Artículo 1: Llamar a inscripción para cubrir 6 (seis) cargos de inspectores los cuales serán remunerados. (3 cargos titulares y 3 suplentes).

Artículo 2: Seleccionar a los profesionales que cumplan con los requisitos antes mencionados.

Artículo 3: Formar el cuerpo de inspectores, otorgarles la credencial, entrenarlos para la actividad que desempeñarán.

Artículo 4: Comuníquese. Publíquese. Archívese.



Entrega de CV y documentación requerida: del 17 al 28 de Octubre .

Oposición: 9 de Noviembre del corriente año.

Centro de Facturación:

Para facilitar el trabajo administrativo, el Directorio ha decidido que:

Las consultas sobre saldos pendientes y/o cobros podrán realizarse:

- vía correo electrónico:
info@colfono.org.ar
- o telefónicamente de lunes a viernes a partir de las 14hs. (sin excepción).

Se recuerda que se deben respetar los plazos establecidos para la entrega de órdenes.

RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Informamos a los matriculados que residen o hayan residido en el exterior que deben presentar la acreditación correspondiente de dicha residencia detallando el período comprendido y adjuntando el certificado expedido por la autoridad competente del lugar.

Asimismo si el/la profesional va a dejar de ejercer la profesión aquí, debe realizar el trámite anteriormente mencionado y dar de baja a la matrícula, de lo contrario seguiría en vigencia el pago de las cuotas de la misma.

Recordamos a nuestros matriculados que pueden encontrar información en general y sobre nuestros cursos ingresando a
www.colfono.org.ar

Habilitación de consultorios

La auditoría médica de la provincia de Santa Fe requiere a este Colegio en forma periódica el listado de consultorios e institutos habilitados debido a que la provincia de Santa Fe ha delegado por ley la facultad de habilitar o clausurar consultorios o institutos a este Colegio.

Por lo tanto se informa a todos los matriculados que

La habilitación tiene una vigencia de 3 (tres) años, así como también la renovación.

Ambos trámites deben ser solicitados con 60 (sesenta) días de anticipación a este Colegio para poder coordinar el envío de los inspectores.

Quiénes deben habilitar consultorio, con o sin cabina audiológica, institutos o centros:

Profesionales que ejerzan su actividad en forma privada.





Hasta 3 (tres) consultorios individuales en un mismo domicilio.

La inclusión de un cuarto consultorio, obliga a inscribirlo como centro. Para más información consultar la página web del colegio.

Los fonoaudiólogos que pertenecen a centros, institutos **sin internación**, o con **internación ambulatoria** deben solicitar la habilitación, aunque compartan con otros profesionales de la salud y posean habilitación de otros colegios.

Están **exceptuados** de la habilitación del colegio, los profesionales incluidos en nosocomios que poseen internación permanente, ya que estos establecimientos son habilitados por el Ministerio de Salud de la provincia, y deben cumplir requisitos ampliados.

PRESENTACION DE LA FACTURACIÓN

Recordamos que para presentar facturación, la misma debe ir en una prescripción con membrete, en donde consten los datos del profesional o centro donde se realizan las prácticas.

Obligatoriamente debe figurar:

- Nombre del Paciente.
- Número de afiliado y Plan.
- Cantidad de sesiones.

- Códigos de prácticas detalladas.
- Detalle de fecha y firma.
- Historia clínica (generalmente cuando comienza el tratamiento y cuando lo requiera la O. Social).
- Diagnóstico.

Además debe ir acompañada en el caso de tratamiento de: firmas y fecha por las sesiones correspondientes, al dorso.

Con respecto a las **prestaciones audiológicas**, se deben presentar los datos arriba mencionados (sobre todo el diagnóstico), NO debe ser acompañado por la copia del estudio realizado, ya que el mismo es propiedad del paciente. Si con diagnóstico presuntivo, ej.: hoja con membrete, datos del paciente, estudios realizados, códigos,

Descripción de los resultados obtenidos (hipoacusia perceptiva, conductiva, etc; resultado de la logaudiometría, pruebas supraliminales, resultados de la impedanciometría, otoemisiones, etc.)

Las órdenes tienen vencimiento, 30 días de la autorización para ser utilizadas en el mes de tratamiento. No se recibirán prestaciones vencidas para la facturación.



EL COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS EN LA MULTISECTORIAL

Como hemos publicado en ediciones anteriores, el Colegio de Fonoaudiólogos participa de la Multisectorial de la Salud, en ella se encuentran el Colegio de Kinesiólogos, el Colegio de Bioquímicos, el Colegio de Nutricionistas, el Colegio de Psicólogos; todos de la 2a circunscripción. Asimismo se encuentran AMRA (Asoc. de Médicos de la Rca. Argentina), SIPRUS (Sindicato de Profesionales de la Salud) integrado a ATE, AOI Asociación Odontológica Interdisciplinaria, PROSAC (Profesionales de la Salud Colegiados) y Odontólogos Por el Cambio. Esta multisectorial no es el espacio de expresión política de ningún partido, nos unió la necesidad de nuestros respectivos matriculados.

Estas agrupaciones que constituyen la multisectorial representan a un total de 11 mil afiliados a la Caja del Arte de Curar.

Siempre nos hemos hecho eco de la problemática que sufren estos afiliados, donde muchos cumplen con esfuerzo su aporte mensual, los jubilados cobran un haber que no cubre las necesidades estipuladas por la canasta básica y muchos afiliados activos han caído inevitablemente en la situación de morosidad; a muchos las diversas contingencias económicas los han empujado a esta indeseable situación. Y por esta eventualidad son sometidos a ejecuciones en los tribunales como si fueran verdaderos delincuentes.

El espíritu de esta multisectorial no es el

de dividir los cumplidores vs. Morosos, nos preocupa el deterioro de la base de la pirámide por los aportantes activos actuales. Es el espíritu de la multisectorial ahuyentar la idea del trabajo en negro y hacer de esta caja algo atractivo donde el recién matriculado desee afiliarse y pertenecer. Es el espíritu de la multisectorial crear aportes posibles de cumplirse para que el jubilado perciba un haber que le permita llevar la misma calidad de vida que tenía como activo y no se vea obligado a trabajar hasta los 70 años y más. La multisectorial está lejos de participar de la cultura del miedo agitando la bandera del desfinanciamiento, es el espíritu la construcción, la inclusión y la garantía de derechos.

La multisectorial de la salud se encuentra próxima a presentar al cuerpo legislativo de Santa Fe otra propuesta legal para modificar esta nefasta e injusta ley 12818.

El universo total de profesionales de la Salud se encuentra bajo la regencia de esta ley, ley que fue aprobada sin el aval de este Colegio ni el Colegio de Kinesiólogos de la 2a Circunscripción. Esta ley es lesiva, especialmente para los matriculados de este Colegio, quienes estamos sometidos a un régimen de trabajo diferente al que puede estar sometido un médico.

El trabajo fonoaudiológico no se incluye en el concepto de consulta como puede ser el del médico, la mayoría de fonoaudiólogos realiza trabajo de rehabilitación y como bien sabemos quienes ejercemos



a diario la profesión, esta tarea tiene un tiempo material obligatorio de implementación, más aún en casos de pacientes lesionados neurológicos o discapacitados. El promedio de tiempo de este trabajo es aproximadamente media hora (30 minutos). Sumado a este factor, nuestros aranceles jamás cotizaron ni en forma igualitaria ni por encima del valor de una consulta médica. Esta última razón es una lucha histórica de este Colegio. Hemos llegado al Siglo XXI y todavía cargamos con estos estigmas.

Nuestro reclamo de modificación de la ley 12818 no es un capricho, es un reclamo justo, es pedir que nuestro aporte a la obra social y jubilación, sea acorde a nuestros ingresos (entre otros reclamos) porque mientras un médico en 1 hora puede incluir 5 consultas, a duras penas un fonoaudiólogo puede ver 1 ó 2 pacientes en rehabilitación. Con el agravante de aranceles cotizados, siempre por debajo de la consulta médica.

El acceso a la obra social y jubilación es un derecho debidamente garantizado por la Constitución Nacional y delegado por el gobierno provincial a la Caja de Profesionales del Arte de Curar.

El grupo de fonoaudiólogos que se encuentra marginado de este derecho no es un grupo minoritario que no aceptamos la ley 12818, somos un grupo de profesionales en condiciones desfavorables de trabajo que somos empujados a la obligatoriedad de un aporte no acorde

a nuestra capacidad contributiva, la no contribución nos seguirá marginando de derechos debidamente garantizados por nuestra Constitución, nos seguirá lesionando el patrimonio con las intimaciones y posteriores ejecuciones, y nos seguirá cohartando la libertad de trabajo.

Sería un Acto de Justicia que los legisladores revisaran su actuación en favor de la inclusión de todos los profesionales de la salud, estudiando la situación real y cabal de cada profesión, legislando en favor de un pueblo que ha respondido a las urnas recientemente y que con sus impuestos contribuye a sus dietas y otros beneficios parlamentarios.

RECORDATORIO

Recordamos a todos los profesionales que la matriculación es un deber y un derecho para el ejercicio de la profesión. El pago de la matrícula mensual habilita a:

- ejercer la profesión
- recibir el boletín del Colegio en tiempo y forma
- utilizar la Biblioteca del Colegio e instalaciones de la Sede
- realizar los cursos que dicta el Colegio
- votar en las elecciones que se realizan cada dos años y en las asambleas.





LISTADO DE ALTAS EN LA MATRÍCULA

Nº Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha de Matriculación
1333	FORCADA ROJKIN Sofía Inés	06/04/11
1334	FERRONI Vanesa P. M.	20/04/11
1335	MALACRIDA Emilia	20/04/11
1336	FERRERO Luciana S.	27/04/11
1337	SIBIGLIA CIOFFI Ma. Soledad	27/04/11
1338	NANI María Sandra del Valle	11/05/11
1339	GUDIÑO Carolina Inés	11/05/11
1340	COSTA Lara Eva	11/05/11
1341	DI BENEDETTO Evangelina	01/06/11
1342	BONIS Virginia	01/06/11
1343	MARENGO María Victoria	01/06/11
1344	PORTIS Carolina Mariela Edit	01/06/11
1345	REY Romina María de Luján	15/06/11
1346	MAZZEO Paula María	22/06/11

BAJAS EN LA MATRÍCULA

Nº Matrícula	Apellido y Nombre	Fecha de Baja
414	DIAZ Liliana Celia	11/05/11
417	SZYMANCZYK Laura Beatriz	01/06/11
1222	MENDEZ Ma. Laura	08/02/11



Vocalía de Cultura

Servicio de supervisión clínica:

Los siguientes profesionales supervisarán casos clínicos en distintas áreas, el servicio es gratuito para los matriculados de hasta 7 años. Comunicarse con la secretaria del Colegio para acordar día y horario de la supervisión.

Fga. Gabriela Dotto:
Terapéutica en niños y adultos sordos.

Fga. Marcela Tissera:
Discapacidad, lenguaje e integración escolar.

Fga. María Cristina Peyrone:
Voz y Tartamudez.

Fga. Ana Baldomá:
Lenguaje y Aprendizaje en niños.

Presentación de Tesinas

Durante el año 2011 se continuará realizando el ciclo Presentación de Tesinas, aquellas interesadas en exponer, comunicarse con la Vocalía de Cultura del Colegio de Fgos, Zeballos 132.

BIBLIOTECA

Se están realizando tareas de reorganización de la biblioteca, es nuestro objetivo ampliar los días y horarios de atención, por tal motivo sólo se podrán hacer consultas en sala.

Se está trabajando para incorporar una bibliotecaria que realice las actividades necesarias para brindar mayores y mejores servicios a los matriculados.

Informamos a los matriculados que en la sede del colegio pueden hacer uso de wi fi en el ámbito de la biblioteca.

BECAS

El colegio de fonoaudiólogos ha sorteado y otorgado dos medias becas entre las colegas inscriptas para la realización del curso: "Alteraciones de la deglución y la alimentación en niños con y sin patología neurológica", Dictado por la lic. Laura Neira. Y organizado por FONOIDIAS.

Las colegas beneficiadas fueron:

Abalos, Laura - Mat. 1237

Romani, Yanina Mercedes - Mat. 794

En el Curso de NeuroFitness, las colegas favorecidas fueron:

Falistocco, Ana Elisa - Mat. 1289

Fabiana, Noemí Ramos - Mat. 1104

Cursos

El Colegio está organizando cursos con diferentes modalidades para este año.

En este boletín se dan a conocer algunas de las actividades propuestas. Para mayor información comunicarse con la secretaria del Colegio o visitar nuestra página Web:

www.colfono.org.ar

Curso Virtual LENGUAJE Y APRENDIZAJE EN LA INFANCIA. LECTURA DESDE UNA PRAXIS INTERDISCIPLINARIA

A cargo de:

Lugar de infancia (La Plata - Buenos Aires)

Profesionales dictantes de las clases:

Fgo. Fernando Baralo,

Lic. Patricia Enright,

Lic. Fernando Maciel,

Dra. María Alicia Terzaghi.

Coordinadora Pedagógica y

Tutoría de cursantes:

Lic. Alejandra Alvarez

Duración:

11 (once) clases virtuales semanales consecutivas y 1(una) clase final presencial en Rosario.

**Dirigido a:**

Profesionales vinculados a la problemática del lenguaje, entre otros, fonoaudiólogos, psicopedagogos, psicólogos, psicomotricistas, musicoterapeutas, médicos, docentes de todos los niveles, áreas y modalidades educativas.

Modalidad:

A distancia y virtual, con un encuentro final, presencial.

Duración:

12 clases (un cuatrimestre)

Fecha de inicio:

1 de setiembre.

Abierta la inscripción.

Informes e inscripción:

Colegio de Fonoaudiólogos
Zeballos 132 . Telefónicamente o por
e-mail a info@colfono.org.ar



Vocalía Gremial

Fecha última actualización

Julio de 2.011

OSPAC

CODIGO	PRÁCTICA	OSPAC
25.01.04	Sesión	55,00
25.01.06	Sesión a domicilio	72,00
25.01.94	1º consulta	55,00
29.01.03	Electronistagmografía	114,00
29.50.01	Potenciales Evocados	180,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	43,20
31.01.02	Audiometría	50,00
31.01.03	Logaudiometría	50,00
31.01.04	Pruebas supraliminales	43,20
31.01.05	Selección de Audífonos	60,00
31.01.09	Impedanciometría	66,00
25.01.07	Discapacidad (Ley 24.901)	80,56
25.01.98	Otoemisiones acústicas	180,00
25.60.01	Psicomotricidad	55,00

Fecha última actualización

Agosto de 2.011

U.N.R.

CODIGO	PRÁCTICA	U.N.R.
25.01.04	Sesión	50,00
25.01.06	Sesión a domicilio	
25.01.94	1º consulta	50,00
29.01.03	Electronistagmografía	135,00
29.50.01	Potenciales Evocados	135,00
31.01.01	Exámen funcional Lab.	45,00
31.01.02	Audiometría	40,00
31.01.03	Logaudiometría	40,00
31.01.04	Pruebas supraliminales	40,00
31.01.05	Selección de Audífonos	45,00
31.01.09	Impedanciometría	55,00
25.01.07	Imitanciometría audiométrica	120,00
25.01.98	Discapacidad (Ley 24.901)	80,56
25.60.01	Otoemisiones Acústicas	135,00
	Módulo Neurocognitivo(*)	303,00



**RECORDAMOS QUE ESTO ES IMPRESCINDIBLE
PARA PODER PRESENTAR FACTURACIÓN.**

- Matrícula al día.
- Registro Nacional de Prestadores.
- Constancia de inscripción al AFIP.
- Póliza seguro de mala praxis.
- Habilitación de consultorio al día.

En el caso que alguno de estos trámites se encuentren desactualizados, rogamos entregar a la brevedad.

Es necesario entregar los recibos pendientes por los pagos depositados, caso contrario no podrán ser recibidas las órdenes para facturar.



espacio publicitario

espacio publicitario